



Anexo VII

MERCOSUR/REM/ACTA N° 01/09

**“XXI REUNION ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR”
Asunción, 28 y 29 de mayo de 2009**

Mesa Técnica 2: “Mujeres Migrantes en situación de Prisión”

INFORME DE LOS PAÍSES:

Avances realizados en cumplimiento de los compromisos asumidos.

BRASIL: Cambios desde el seminario regional de la XX REM, elaboración de un cuestionario de datos con perspectiva de género con el Ministerio de Justicia y Trabajo. Aprobación de proyecto de Ley para garantizar los derechos de mujeres embarazadas en situación de prisión, protección para ellas y sus hijos/as. En el ámbito educativo se designan profesores/as de Estado para formar a personas en situación de prisión. Incentivo a la creación de cooperativas y para mujeres extranjeras se establece una cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Se sugiere que desde la Comisión de Especialistas de Violencia participe en este eje y se pueda construir de forma conjunta acciones específicas.

CHILE: No es un tema abordado en Chile en la actualidad. Si bien se tienen cifras, no es un factor de políticas públicas. Enfrentamos la situación de las mujeres en situación de prisión, la mayoría son extranjeras, vinculadas a delitos de tráfico de drogas. Todas tienen acceso a programas de defensa de mujeres imputadas por algún delito, atención a la atención familiar y trabajo con los varones en el reparto de tareas familiares. Conformación de redes productivas para facilitar su inserción social. Se trabaja con el personal de penitenciarías en la calidad de trato que brindan a las internas. Los niños y niñas hasta los dos años de edad pueden ser ubicados en recintos diferenciados. Las mujeres chilenas están vinculadas a delitos de escala menor, como hurto.

PARAGUAY:

Es una problemática que no es abordada con políticas específicas. Algunas acciones se circunscriben en la implementación del programa de trabajo desde 2008, consistente en la formación de monitoras de salud dentro de la población penal con énfasis en VIH/SIDA e ITS, que tiene como objetivo que estas mujeres se transformen en agentes multiplicadores entre sus pares. De igual



forma, se ha iniciado una articulación interinstitucional con la Defensoría Pública, con el objetivo de revisar y acelerar los procesos judiciales.

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Trabajo promueve el Primer Foro de Salud Penitenciaria para Hombres y Mujeres, en esta oportunidad se elaboro un documento de compromiso por las Instituciones de Justicia y Salud y otras instituciones involucradas; con el objetivo de promover una servicio de salud continuo para mujeres y hombres privadas de libertad.

El Ministerio de Educación y Cultura asegura el acceso a educación primaria y secundaria dentro de los penales. Actualmente se cuenta con un programa de recreación para niños y niñas en situación de prisión. En el caso de mujeres extranjeras, se realizan actividades de instrucción y profesionalización y exposición de sus productos, acuerdos con empresas locales. Las ganancias quedan el 100 % para las trabajadoras. Se espera fortalecer el abordaje desde las políticas públicas de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y Trabajo.

Debilidades de la articulación en la protección a mujeres paraguayas en el extranjero, tanto para las mujeres como para los niños y niñas desde su nacimiento ya privados/as de libertad. Que las conclusiones contribuyan a fortalecer la gestión pública a nivel nacional y regional.

Se propone la formulación de una guía de las instituciones responsables con relación al traslado de personas menores de edad y atención a mujeres privadas de libertad.

Urgir a los consulados a atender la situación de las mujeres en situación de prisión, para la defensa de sus derechos y respuesta a sus necesidades. La mayoría de las mujeres privadas de libertad se encuentran con infecciones de transmisión sexual y algunas con enfermedades terminales.

ARGENTINA: 41 % de la población de mujeres privadas de libertad son extranjeras, por tanto no hablan el idioma. Articulaciones con los consulados, programas de instrucción y asistencia en el idioma. La mayoría se encuentra en prisión por contrabando y mulas de tráfico de drogas.

PROPUESTAS DE RESOLUCION MESA Nº 2

Tomando en cuenta la resolución de la REM realizada en Brasilia y las propuestas de trabajo realizadas por la Mesa Técnica 2: "**Mujeres migrantes en situación de prisión**" en Paraguay, se resuelve que el tema de las Mujeres Privadas de Libertad forme parte permanente de la agenda de la REM con el



foco puesto en la armonización de la legislación de nuestros países, presentando al Parlasur las iniciativas emanadas de la REM.

Proponer al GMC (Grupo Mercado Común) la necesidad de articular con los otros mecanismos del MERCOSUR que abordan estos temas (Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, Consulados, de DDHH) acciones conjuntas que favorezcan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres extranjeras/migrantes privadas de libertad como por ejemplo:

Construir guías de instituciones responsables de traslado a mujeres privadas de libertad.

Considerar el origen étnico racial y su lengua materna en todos los procedimientos judiciales, así como poder permitirles cumplir las condenas en su país de origen, a través de la adopción de medidas regionales.

Favorecer la escolaridad de niñas y niños con madres privadas de libertad.

PROPUESTAS PARA LAS MINISTRAS:

1. Considerar la incorporación en la Comisión de Especialistas sobre Violencia contra la Mujer, del tema de mujeres migrantes privadas de libertad, con miras a generar acciones conjuntas en las siguientes materias:

- ? Generar, en las instancias nacionales, una guía de instituciones responsables del traslado y atención a mujeres privadas de libertad y niños y niñas dependientes de ellas.
- ? Considerar el origen étnico de las mujeres privadas de libertad y su lengua materna en todos los procedimientos judiciales.
- ? Instar por que la escolaridad de niños y niñas con madres en situación de prisión se realice fuera de los recintos carcelarios.
- ? Proponer la realización de una reunión de trabajo a nivel regional con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerios de Justicia y los Consulados, con miras a establecer acciones conjuntas y propuestas de acción.
- ? Promover la articulación con los estamentos de DDHH del MERCOSUR para el tratamiento de esta temática.
- ? Evaluar permitir a las mujeres privadas de libertad, cumplir condena en su país de origen, si así lo solicitan, a través de la adopción de acuerdos regionales.
- ? Presentar al PARLASUR todas conclusiones analizadas en las mesas técnicas, para su conocimiento y articulación.

